



RESOLUCION - R - N° 296 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 576/95

VISTO:

La necesidad coyuntural de contar con asesoramiento jurídico extraescalafonario; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran a la espera de Dictamen asuntos en los cuales el personal de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta es parte interesada;

Que, en consecuencia, se encuentra impedido de intervenir en los mismos, debiéndose recurrir a los servicios de profesionales del Derecho que no pertenecen a la planta permanente de personal no docente;

Que, además, resulta necesario contar con apoyo adicional para realizar un exhaustivo análisis tendiente a la reestructuración administrativo-académica de la Universidad y a la reforma del Estatuto, tareas impostergables en el marco de la legislación vigente;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

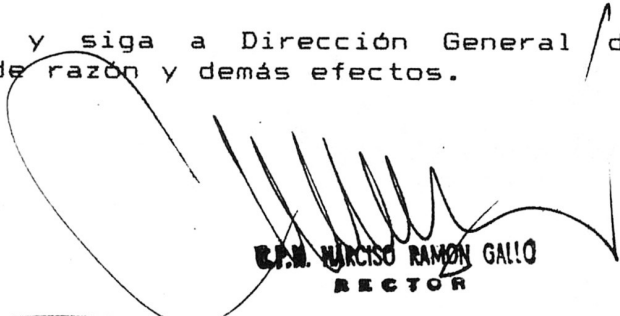
ARTICULO 1º.- Disponer la contratación del ESTUDIO JURIDICO BULHER & ASOCIADOS para realizar tareas de asesoramiento a esta Universidad en los aspectos indicados en el considerando, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1995, con opción a renovación.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la contratación dispuesta precedentemente se atenderá con la partida 3.4.3 - Servicios No Personales - Técnicos y Profesionales - Jurídicos -, prevista para el Rectorado en el Presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




R.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


R.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA ROSSI
SECRETARIA ACADÉMICA